

1. A menos que los representantes debidamente autorizados de cada una de las partes acuerden otra cosa por escrito, se aplicarán las presentes condiciones generales de compra de productos y servicios ("Condiciones generales de compra"), con exclusión de todas las demás condiciones generales, de toda compra de productos y prestación de servicios por parte de Ahlstrom-Munksjö Oyj o de sus Filiales (tal como se define este término, a continuación) ante un Vendedor (tal como se define este término, a continuación). Las presentes Condiciones generales de compra están disponibles en el sitio Internet de Ahlstrom-Munksjö Oyj: [www.ahlstrom-munksjo.com](http://www.ahlstrom-munksjo.com). Para los efectos de las presentes Condiciones generales de compra, se aplican las siguientes definiciones:
  - (i) "Comprador" designa Ahlstrom-Munksjö Oyj y/o una de sus Filiales que compra productos y/o servicios.
  - (ii) "Filial" designa cualquier sociedad que controla o está controlada, directa o indirectamente o que se encuentra bajo el mismo control que Ahlstrom-Munksjö Oyj. "Control" se entiende como el poder de dirigir o ejercer una influencia en las decisiones a través de la propiedad, las convenciones de voto o por contrato.
  - (iii) "Vendedor" designa el vendedor de productos o el prestatario de servicios.
2. Un contrato jurídicamente vinculante entre el Comprador y el Vendedor se considerará válido desde el momento en que (i) un pedido enviado por el Comprador al Vendedor ("Pedido") es aceptado por escrito por el Vendedor, (ii) el Vendedor comienza a ejecutar el Pedido o (iii) el Vendedor adopta cualquier otro comportamiento que materialice la existencia de un contrato entre las partes con respecto al Pedido. Todo Pedido está expresa y exclusivamente sujeto a los términos y condiciones previstos por él, así como a las presentes Condiciones generales de compra. Sin embargo, un Pedido no constituirá un rechazo de la oferta del Vendedor salvo si ésta varía en la descripción, la cantidad, el precio o el calendario de entrega de los productos o servicios. Toda confirmación de un pedido por parte de Vendedor, que difiriere de los términos del Pedido y/o de las presentes Condiciones generales de compra constituye una nueva oferta que el Comprador rechaza expresamente por las presentes, salvo aceptación escrita por un representante debidamente autorizado del Comprador.
3. Los precios de compra que figuran en el Pedido tienen carácter vinculante para las partes y representan el importe máximo que será debido y exigible al Comprador, a menos que se acuerdo otra cosa por escrito. Los precios indicados incluyen todos los costes adicionales, incluso aquellos de embalaje, transporte y seguros, salvo que se disponga expresamente otra cosa en el Pedido. Todos los impuestos sobre la base y en función de la venta, el uso o la fabricación deberán estar indicados de forma separada en la factura del Vendedor.
4. A condición de que se envíe un aviso escrito con antelación razonable, el Comprador podrá efectuar modificaciones relativas al embalaje, ensayo, destino, pliego de condiciones, diseño, cantidad y calendario de entrega. El Vendedor deberá notificar rápidamente al Comprador si tales modificaciones afectan el precio u otras disposiciones y solicitar una autorización escrita para modificar el Pedido. Las peticiones de ajuste en aplicación de la presente cláusula deberán ser presentadas por escrito en los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de las modificaciones.
5. El pago de los productos y/o servicios cubiertos por un Pedido se hará en la moneda indicada en el Pedido. Todos los períodos de pago y plazos de descuento serán calculados a partir de la más lejana de las dos fechas siguientes (i) ya sea a partir de la fecha de entrega de los productos o de prestación de los servicios pedidos, (ii) ya sea a la fecha de recepción de facturas válidas preparadas de conformidad con los términos del Pedido. Para determinar si un pago fue efectuado a tiempo o si se obtuvo un descuento, se considerará que se ha realizado en la fecha indicada por el matasellos que figura en el cheque o la orden de transferencia del Comprador. Sin perjuicio de un aviso previo con antelación razonable al Vendedor, el Comprador podrá retener y deducir de cualquier parte del precio debido, en aplicación del Pedido, la totalidad o una parte de cualquier perjuicio que pudiese resultar de un incumplimiento cualquiera del Pedido o de las presentes Condiciones generales de compra, o cualquier otro importe que el Vendedor debiere al Comprador, ya sea que éste derive o esté relacionado con la operación contemplada en el Pedido o que el Vendedor debiere al Comprador.
6. El Comprador y el Vendedor reconocen que la fecha de entrega indicada en el Pedido es una condición esencial de éste. Si por un motivo cualquiera el Vendedor incumpliere los plazos de entrega de los productos o servicios pedidos, el Comprador se reserva el derecho, sin riesgo de que tuviere que asumir responsabilidad alguna en virtud de ello, de rescindir el contrato mediante notificación al Vendedor por la parte relativa a los productos todavía no entregados o a los servicios todavía no prestados y de comprar productos o servicios sustitutivos ante otro vendedor y de imputar al Vendedor cualquier pérdida ocasionada. Si por un motivo cualquiera el Vendedor incumpliere los plazos de entrega de todos los productos o servicios pedidos, el Comprador se reserva también la posibilidad ya sea de aceptar un calendario de entrega modificado que se le propusiere, ya sea de deducir de la cantidad total del Pedido el volumen de los productos no entregados, así como de reducir al prorrateo el precio, sin que tenga que asumir responsabilidad alguna en virtud de tal revisión o reducción. Las entregas efectuadas antes de la fecha prevista en el Pedido quedan prohibidas sin el previo consentimiento escrito del Comprador. El Comprador podrá aceptar o rechazar cualquier entrega de cantidad superior o inferior a aquella definida en el Pedido.
7. Salvo disposición en contrario en las presentes o en un Pedido, el derecho de propiedad, así como el riesgo de pérdida y deterioro de todos los productos entregados por el Vendedor al Comprador serán transferidos a este último en el momento de la entrega de los productos. Salvo acuerdo escrito entre el Comprador y el Vendedor, se debe entender el plazo de entrega y todos los precios con los derechos pagados (DDP - según la última versión en vigor de los Incoterms®), en la fábrica del Comprador o en cualquier otro sitio indicado por el Comprador en el Pedido.
8. El Vendedor deberá embalar correctamente los productos para que resistan a las condiciones de manipulación, transporte y almacenamiento de conformidad con las normas de la industria y el tipo de los productos y, llegado el caso, de acuerdo con las especificaciones del Comprador. Se debe adjuntar a cada entrega un albarán de entrega detallado en el que figure el número de Pedido. La ausencia de albarán de entrega podrá ocasionar un retardo excusable en el tratamiento de las facturas del Vendedor. El descuento del Comprador será aceptado como definitivo para todas las entregas que no tengan un albarán de entrega.
9. El Comprador tiene derecho pero no obligación de examinar y probar los productos y/o servicios pedidos, en cualquier momento y lugar, en particular durante el periodo de fabricación, así como de llevar a cabo una inspección y aceptación final en la fábrica del Comprador, no obstante cualquier pago o inspección anterior. Cualquier pago, prueba, inspección, examen o aceptación de productos y/o servicios por parte del Comprador no eximirá al Vendedor de las obligaciones que deriven de las presentes Condiciones generales de compra o de cualquier Pedido.
10. El Vendedor garantiza expresamente que todos los productos y/o servicios no tendrán defectos de diseño, fabricación y material, así como que, llegado el caso, estarán estrictamente de conformidad con las especificaciones aplicables, los proyectos y muestras aprobadas; que serán conformes con el uso al que están destinados, que serán de calidad comercial y que estarán hechos de acuerdo con las mejores prácticas de la industria en cuestión. Estas garantías se añaden a todas las otras garantías explícitas, implícitas y legales, así como a las garantías de servicio del Vendedor y concedidas al Comprador, a sus sucesores, derechohabientes y clientes. No se considerará los pagos, inspecciones, pruebas o la aceptación de cualquier bien o servicio como una renuncia a cualquier incumplimiento de garantía.
11. En caso de incumplimiento de garantía, el Comprador puede, según desee y sin que esto sea una renuncia a su derecho a indemnización, ya sea devolver contra reembolso, ya sea solicitar la reparación o el reemplazo inmediato de los productos o servicios defectuosos o no conformes, en condiciones satisfactorias para él. Todas las devoluciones se harán a costas del Vendedor. El Vendedor deberá indemnizar y liberar de cualquier responsabilidad al Comprador, a sus sucesores y derechohabientes por cualquier daño corporal o material debido a un defecto de fabricación o de calidad de los productos o servicios o por cualquier otro incumplimiento de garantía.
12. Si el Vendedor o el Comprador estuviere en incapacidad o incumpliere una de sus obligaciones contractuales (incluso aquellas previstas por las presentes Condiciones generales de compra) a causa de un incendio, explosión, accidente, huelga, *lock-out*, inundación, sequía, embargo, guerra (declarada o no), disturbio, catástrofe natural, acción de un enemigo público, acto de terrorismo, acción de una autoridad gubernamental o acontecimiento imprevisto, retardo o carencia, u otra causa independiente del control de la parte afectada, no se podrá invocar la responsabilidad de esta última por cualquier incumplimiento a sus obligaciones contractuales durante el periodo del dicho acontecimiento. Se podrá considerar el retardo o cualquier otro incumplimiento de parte del subcontratista como un caso de fuerza mayor solamente si éste es la consecuencia de una circunstancia de fuerza mayor. La parte que desee invocar el favor de uno de los acontecimientos antes mencionados en virtud del presente artículo deberá notificarlo sin tardar por escrito a la otra parte e indicar la causa y la duración del retardo.

13. El Comprador puede anular cualquier Pedido o contrato celebrado en virtud de este Pedido a) sin poner de cualquier manera que fuere en entredicho su responsabilidad y sin renunciar a cualquier recurso que pudiese tener en virtud de la ley o de la equidad, incluso el derecho a daños y perjuicios, en caso de que ocurra uno de los siguientes acontecimientos: (i) insolvencia del Vendedor; (ii) nombramiento de un administrador judicial del Vendedor; (iii) cesión del Vendedor a favor de sus acreedores; o (iv) en caso de duda razonable por parte del Comprador sobre la capacidad del Vendedor para cumplir con sus obligaciones; o b) en cualquier momento, pero en ausencia de cualquiera de los eventos descritos más arriba en el punto (a) o de cualquier incumplimiento, el Comprador deberá reembolsar al Vendedor los gastos razonablemente incurridos por el Vendedor para el tratamiento del Pedido hasta la fecha de rescisión.
14. Cuando debe realizarse en las instalaciones del Comprador una prestación en virtud de un Pedido, el Vendedor (i) acepta cumplir con todas las normas de seguridad establecidas por la ley o por el Comprador; y (ii) acepta indemnizar y proteger al Comprador contra cualquier responsabilidad por lesiones o daños causados en este contexto a personas o bienes.
15. Toda la información y documentación, incluidos, entre otros, dibujos, especificaciones, ilustraciones, datos o cualquier material similar entregado por el Comprador, es propiedad del Comprador y el Vendedor debe utilizarla únicamente para realizar el Pedido y se le deberá mantener como estrictamente confidencial. Todos los materiales, equipos y otros suministros prestados por el Comprador para el envío, transformación o reparación de los productos o por cualquier otro motivo seguirán siendo propiedad del Comprador. Al final del trabajo, el Vendedor deberá devolver estos elementos en buen estado al Comprador o, si fuere necesario, disponer otra cosa de acuerdo con las instrucciones del Comprador, a costas del Vendedor.
16. El Vendedor deberá tener todos los permisos, licencias, registros y declaraciones indispensables para llevar a cabo su actividad y para la entrega de los productos y/o servicios al Comprador. El Vendedor garantiza y se compromete a garantizar que él, sus filiales, directores, empleados, agentes, subcontratistas, consultores y representantes cumplan con todas sus obligaciones en virtud de estas Condiciones generales de compra y de cualquier Pedido, de acuerdo con (a) las leyes y normativas en vigor, incluyendo, entre otras, las leyes relativas a la lucha contra la corrupción (por ejemplo: *UK Bribery Act 2010* y *U.S. Foreign Corrupt Practices Act*), la competencia, la reglamentación del comercio, el medio ambiente (por ejemplo: *U.S. Lacey Act 16 U.S.C. 3371*, y *siguientes* y el Reglamento Europeo 995/2010), el transporte, la seguridad, la salud (por ejemplo: Reglamento Europeo 1907/2006 y *United States Chemical Control Law*, conocida como "TSCA"), privacidad (ejemplo: Reglamento General de Protección de Datos (EU 2016/679)), las aduanas y el empleo que se aplican a la actividad del Comprador, del Vendedor o de cualquier otra parte de la actividad, y a los productos y/o servicios afectados por estas Condiciones generales de compra y/o cualquier otro Pedido en cuestión; y (b) una práctica de negocios compatible con el Código de Conducta para Proveedores del Comprador, disponible en el sitio Internet del Comprador <http://www.ahlstrom-munksjo.com>. El Vendedor deberá entregar inmediatamente al Comprador toda la documentación y/o certificación que pudiese razonablemente requerir el Comprador por razones de conformidad.
17. El Vendedor (i) no utilizará los datos personales del Comprador para ningún otro fin que no sea el de la entrega de bienes y/o servicios al Comprador; (ii) tomará, a su propio costo, las medidas técnicas y organizativas apropiadas para salvaguardar el tratamiento no autorizado e ilegal de los datos personales del Comprador; (iii) proporcionará información y dará asistencia al Comprador con prontitud, según lo requerido por la legislación de protección de datos aplicable o como el Comprador razonablemente pueda solicitar; (iv) proporcionará al Comprador, sin demora, una notificación por escrito razonablemente detallada de infracción de datos cuando descubra cualquier pérdida, acceso no autorizado, incumplimiento o violación de los datos personales del Comprador mantenidos o almacenados por el Vendedor; (v) devolverá o, si el Comprador así lo elige específicamente, destruirá los datos personales del Comprador (a) cuando el Comprador así lo solicite, o (b) cuando el Vendedor ya no necesite los datos personales del Comprador para la proveer los bienes y/o servicios al Comprador; y (vi) permitirá y contribuirá a las auditorías, incluidas auditorías e inspecciones de cumplimiento y privacidad de datos, llevadas a cabo por el Comprador o por un auditor externo encargado por el Comprador.
18. El Vendedor entregará al Comprador una Hoja de datos de seguridad ("HDS") actualizada y completa antes o en el momento del envío de cualquier producto que requiera la elaboración de tal hoja. El Vendedor deberá mantener vigente un seguro contra accidentes en el trabajo, un seguro de responsabilidad civil general que cubra también los daños a los bienes de una empresa reconocida en el plano internacional, de buena reputación, para cubrir sus obligaciones en el marco de todos los Pedidos. El Vendedor acepta entregar, a solicitud, un certificado de la compañía de seguros que garantice la existencia de una cobertura satisfactoria para el Comprador.
19. Si el Vendedor produce residuos en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de estas Condiciones generales de compra, deberá recuperar o eliminar tales residuos a su propio costo, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente para el tratamiento de desechos. Se transferirá al Vendedor la propiedad, el riesgo y la responsabilidad en relación con esta reglamentación, desde el momento en que se produzcan dichos residuos.
20. El Vendedor garantiza que los productos y servicios vendidos, así como el uso de estos productos por parte del Comprador o sus clientes, no infringen ninguna patente, derecho de autor, marca registrada u otros Derechos de propiedad intelectual ("DPI"). El Vendedor indemnizará y eximirá de responsabilidad al Comprador y a sus clientes por dicho incumplimiento, incluidos los daños, sanciones, costes, gastos y pérdidas de beneficios que resulten de cualquier reclamo que alegue la fabricación, uso, venta o reventa de algunos de los productos suministrados en virtud del Pedido en infracción de los DPI, y el Vendedor deberá, cuando se le notifique, defenderse a costa suya ante la justicia contra cualquier acción o reclamo que surja por dicho incumplimiento. A menos que las partes convengan otra cosa mediante un acuerdo escrito separado, el Comprador será titular de cualquier nuevo DPI relacionado con el uso de los productos pedidos en el proceso de producción del Comprador, así como con los productos terminados del Comprador y sus aplicaciones, y de los derechos de los servicios creados conjuntamente por ambas partes, o una de ellas, en el marco de las pruebas y del uso de los productos durante el proceso de producción del Comprador o de la ejecución de servicios para al Comprador. El Vendedor deberá cooperar con el Comprador e adoptar rápidamente todas las medidas necesarias o solicitadas por el Comprador para cumplir con esta disposición.
21. El Vendedor no podrá en ninguna circunstancia ceder o subcontratar la totalidad o una parte de sus derechos y obligaciones en virtud de cualquier Pedido o contrato relacionado sin el consentimiento previo escrito del Comprador. Cualquier cesión sin el consentimiento escrito del Comprador puede ser considerada nula por el Comprador. Si el Comprador autorizó la subcontratación, el Vendedor seguirá siendo responsable de todas las acciones u omisiones de su subcontratista. El Comprador tendrá derecho a ceder los derechos y obligaciones que posee en virtud del Pedido a sus filiales o a cualquier sucesor de su actividad en caso de fusión o consolidación, o a cualquier parte que adquiriere una parte sustancial de sus activos.
22. Para el Comprador, el hecho de poder invocar o no uno de sus derechos en virtud de las presentes Condiciones generales de compra no puede en ningún caso constituir una renuncia a sus derechos de indemnización por incumplimiento o retardo del Vendedor.
23. Durante la vigencia del contrato y por un periodo de 5 (cinco) años desde su terminación, el Vendedor se compromete a mantener como estrictamente confidencial la Información Confidencial o los secretos comerciales recibidos del Comprador en virtud de este contrato, y no utilizará dicha Información Confidencial o los secretos comerciales para ningún otro fin que no sea la implementación del contrato. "Información confidencial" designa las informaciones de carácter confidencial y/o exclusivas del Comprador o de sus filiales, tales como los conocimientos tecnológicos y técnicos, la pericia, la experiencia, el know-how, las invenciones, las muestras, los datos, las instrucciones, los datos relativos a los productos, las técnicas, los procesos, los dibujos, las especificaciones, la información económica y la otra información marcada o notificada como confidencial o que pueda considerarse razonablemente como información confidencial en las circunstancias. Las obligaciones definidas en este documento no se aplican a la Información confidencial que el Vendedor pueda probar por escrito (i) que ya poseía antes de la primera transmisión por parte del Comprador y/o (ii) que a la fecha de las presentes o posteriormente, pasara a ser de conocimiento público sin incumplimiento de este contrato y/o (iii) que fuera obtenida por un tercero en circunstancias que permitan su divulgación a terceros. No se otorga ni se cede al Vendedor ningún derecho o licencia, expresa o implícita, sobre la Información confidencial o los Secretos comerciales. Nada en este artículo evitará que el Vendedor revele información confidencial en la medida en que tal divulgación sea requerida por la ley o cualquier reglamentación bursátil.
24. El Vendedor no tiene derecho a utilizar al Comprador como referencia sin el previo consentimiento por escrito de éste.
25. Estas Condiciones generales de compra y todas las otras condiciones y modalidades que constituyen el contrato de compra de productos o servicios en aplicación de las presentes serán interpretadas y regidas por

las leyes del domicilio del Comprador, sin embargo, sin dar efecto las reglas en materia de conflictos legales en tal jurisdicción.

26. Todos los litigios que surgieren de o en relación con la compra de productos o servicios en virtud de las presentes serán resueltos por arbitraje como último recurso. El arbitraje estará regido por las Reglas de arbitraje comercial de la Asociación estadounidense de arbitraje para litigios según el derecho estadounidense, y en todos los demás casos por las Reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. El procedimiento de arbitraje se llevará a cabo en inglés con uno o más árbitros designados de acuerdo con estas reglas, y el lugar del arbitraje será el domicilio del Comprador.
27. Las disposiciones de estas Condiciones generales de compra se suponen independientes. Si se declarare una disposición o una parte de ellas nula o inejecutable, esta nulidad o inaplicabilidad no afectaría la validez de las demás cláusulas de estas Condiciones generales de compra
28. A menos que se haya convenido específicamente por escrito y debidamente firmado por los representantes autorizados del Comprador y del Vendedor, los Pedidos aceptados, estas Condiciones generales de compra y todos los documentos identificados aquí constituyen la totalidad del acuerdo entre el Comprador y el Vendedor con respecto a la venta y compra de los productos o servicios identificados en este documento.